

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 1 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN INICIAL Y COBERTURA EDUCATIVA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro.10.13.00-21.16-041-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No 05

INFORME No: SUPERVISIÓN: X INTERVENTORÍA ☐	No. 05	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 DE ENERO DE 2026	Hasta:	31 DE ENERO DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	10.13.00-21.16-041-2025
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:		01 DE AGOSTO DE 2025	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA.			
CONTRATISTA		NUTRICERES S.A.S	
NIT O CÉDULA		901.477.441-0	
VALOR INICIAL	\$42.991.910.142	CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS. (\$42.991.910.142). <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$12.249.388.605), respaldado en el certificado de disponibilidad no. 991 del 11 de julio de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda. <u>VIGENCIA 2026:</u> La suma de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (30.742.521.537), respaldado en el Acuerdo de vigencias futuras No. 011 de 2025.	
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.		

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRÇACP01

Versión: 3

Página: 2 de 11

ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N°991	11 DE JULIO DE 2025	
	CDP N° 1528	29 DE OCTUBRE DE 2025	
	CDP N° 136	06 DE ENERO DE 2026	
	CDP N° -2025991	01 DE ENERO DE 2026	
	CDP N° -20251528	01 DE ENERO DE 2026	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N°1980	31 DE JULIO DE 2025	
	CRP N° 3684	12 DE DICIEMBRE DE 2025	
	CRP N° 39	09 DE ENERO DE 2026	
	CRP N° -20251980	01 DE ENERO DE 2026	
	CRP N° -20253684	01 DE ENERO DE 2026	

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES	
CRISTIAN AGUIRRE BAENA Subsecretario de Planeación Educativa	FECHA DESDE: 01 de agosto de 2025 HASTA: 31 de octubre de 2025
MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ Secretaria de Educación	DESDE: 01 de noviembre de 2025 HASTA: 17 de noviembre de 2026
NELSON AGUSTIN VACA MARTÍNEZ Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa	FECHA DESDE: 18 de noviembre de 2025 HASTA: 07 de enero de 2026
LEYZA JULIANA RESTREPO AGUDELO Subsecretaria Educación inicial y cobertura	FECHA DESDE: 08 de enero de 2026 HASTA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 3 de 11

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	26.43%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	26.43%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones y actividades que derivan del contrato, en este sentido se presenta informe de ejecución, facturación conforme a valores aprobados por el equipo PAE, planilla de seguridad social vigente, certificado de parafiscales y anexos, documentación que es revisada y aprobada por parte de la supervisión.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El informe de ejecución presentado por la empresa Nutriceres S.A.S. correspondiente al mes de enero, fue objeto de revisión integral por parte del equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), quien realizó la verificación detallada de la información reportada y la respectiva validación de los soportes y anexos allegados por el contratista.

Como resultado de dicho proceso de seguimiento y control, el equipo de supervisión elaboró el correspondiente informe técnico de supervisión, documento que se anexa a la presente acta y que consta de setenta y un (71) folios, en el cual se desarrolla de manera amplia y detallada el análisis de los componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y operativos de la ejecución contractual.

La presente acta constituye un resumen ejecutivo del citado informe técnico, en el que se sintetizan los principales aspectos verificados y las conclusiones más relevantes respecto del período evaluado, conforme a los diferentes componentes objeto de supervisión, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Novedades de la ejecución del contrato
- ✓ Información de gestión
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Compras locales
- ✓ Novedades presentadas
- ✓ Ejecución Financiera
- ✓ Verificación de pagos de seguridad social, aportes parafiscales y seguridad en el trabajo

• NOVEDADES EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

JP

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 4 de 11

Como uno de los aspectos relevantes verificados durante el período objeto de seguimiento, se presentan las novedades contractuales que incidieron en la ejecución del contrato, las cuales fueron tramitadas conforme a la normatividad vigente y a las cláusulas pactadas.

A continuación, se relacionan las principales novedades registradas:

Costo de los alimentos enero:

- Ración Industrializada \$6.278
- Complementos JM/JT \$4.332
- Almuerzo \$5.930

Asimismo, desde el ejercicio de la supervisión se determinan los costos fijos de acuerdo con 153.236 entregas de raciones certificadas y verificadas, quedando de la siguiente manera:

- Talento Humano: \$ 578.384.875
- Recargo nocturno horas Talento Humano: \$ 7.272.666
- Otros Conceptos: \$ 261.287.305

Para el mes de ENERO se certifican por concepto de recargos un valor de SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS \$7.272.666.

Descripción	Cantidades	Costo Ración	Valor Total
TALENTO HUMANO - RECARGOS	153236	\$ 3,822	\$ 585,657,541
OTROS CONCEPTOS	153236	\$ 1,705	\$ 261,287,305
Total Costos Fijos		\$ 846,944,846	

El costo de los alimentos más los costos fijos arrojaron un valor de Costo por Ración, que queda para el mes de ENERO de la siguiente manera:

Costo	RI	CAJM/CAJT	ALMUERZO
Costo Ración	\$ 6,278	\$ 4,332	\$ 5,930
Costo Talento Humano	\$ 3,822	\$ 3,822	\$ 3,822
Otros Costos	\$ 1,705	\$ 1,705	\$ 1,705
Total, Costo Ración	\$ 11,805	\$ 9,859	\$ 11,457

En el apartado 2, información de gestión se detallan las cantidades de raciones entregadas en las instituciones Educativas, las cantidades de acuerdo con la modalidad en el mes de enero fueron las siguientes:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 5 de 11

- Ración industrializada: 153.236
- CAJAM/CAJT: 0
- Almuerzo: 0

Para la ETC Rionegro, el ciclo de menú se estableció de la siguiente manera: Ración industrializada (R.I), Comida Caliente Transportada y Preparada (CAJAM-CAJT y Almuerzo).

En enero, se revisó el cumplimiento del ciclo de menú, considerando las modificaciones realizadas en la lista de intercambio y las notificaciones del operador sobre estos cambios. La programación de los ciclos de menú para el año 2026 de las diferentes modalidades se realizó el 04 de diciembre del 2025, con la finalidad de dar inicio con el calendario escolar en el mes de enero, en este mes se prestó el servicio en todas las instituciones educativas durante 10 días bajo la modalidad ración industrializada en el complemento alimentario jornada mañana y jornada tarde, desde la administración municipal y en concertación con el operador se decide dicha modalidad debido a la fluctuación de la matrícula en el sistema SIMAT durante los primeros días del año, evitando el desperdicio de alimentos y consolidar las dinámicas institucionales en cada establecimiento educativo. El detalle de los ciclos de menú por modalidad se puede observar en el informe técnico de supervisión, específicamente en el apartado 2, informe de gestión.

• INFORME DE GESTIÓN.

En este punto, el equipo de supervisión menciona las raciones entregadas por institución, los días de atención y el tipo de ración dependiendo de la modalidad de cada institución, Asimismo, se exponen los ciclos de menú establecidos y aprobados por la secretaría de educación dando cumplimiento a la minuta patrón determinada por la UAPA. Para el mes de enero se certifican un total de 153.236 raciones, para un periodo de 10 días calendario escolar, lo que se detalla a profundidad en los componentes financiero y nutricional.

• CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el aparte 3 denominado “Cumplimiento de las obligaciones contractuales” del informe técnico de supervisión elaborado por el equipo PAE, se relacionan y analizan las cuarenta y cuatro (44) obligaciones a cargo del operador, orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato interadministrativo.

Dentro de las observaciones relevantes consignadas en dicho apartado, se destaca lo siguiente:

Respecto de la Obligación N°2, el equipo de supervisión procedió a revisar el Anexo N°4, correspondiente al Acta de Inspección Sanitaria de la planta de producción, expedida por la Secretaría de Salud. Dicho documento fue remitido por el contratista a través de la carpeta de alistamiento, con fecha 24 de julio de 2025, y contenía concepto sanitario favorable con

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 6 de 11

requerimientos.

Así mismo, el equipo de supervisión dejó constancia de que el contratista adjuntó el respectivo plan de mejoramiento formulado frente a los hallazgos señalados por la Secretaría de Salud durante la visita de inspección realizada en el mes de julio, evidenciando acciones orientadas a la subsanación de los requerimientos efectuados por la autoridad sanitaria.

De igual manera, se verificó el Anexo N°5, mediante el cual el contratista allegó, a través de la carpeta de alistamiento, las actas de inspección sanitaria correspondientes a los comedores escolares de las instituciones educativas atendidas. En el informe técnico se señala que dichas actas comprenden visitas efectuadas durante el año 2024, así como registros actualizados en la vigencia 2025.

Obligación N°5. Se verificó el Anexo N°12, mediante el cual el contratista allegó listado en formato Excel relacionando el talento humano vinculado al programa, correspondiente a once (11) profesionales, ocho (8) tecnólogos, dos (2) técnicos, un (1) auxiliar y ciento treinta y cinco (135) manipuladores de alimentos, incluyendo las novedades presentadas durante el mes de enero.

Así mismo, en el Anexo N°13, el contratista adjuntó archivo individual en formato PDF por cada funcionario del PAE, el cual contiene hoja de vida en formato de Función Pública, copia de cédula de ciudadanía, certificación de experiencia laboral en servicios de alimentación, certificado médico con vigencia no mayor a un (1) año con concepto apto para manipulación de alimentos y planilla de asistencia a capacitaciones, la supervisión evidencia 2 certificados vencidos, como subsanación de la obligación, el contratista adjunta carta de renuncia de ambas manipuladoras, como justificación de los certificados médicos con fecha vencida.

Obligación N°7. Se revisó el Anexo N°18, en el cual el contratista anexó archivo en Excel con la información de once (11) vehículos destinados a la operación, detallando placa, conductor, auxiliar con número de identificación, durante el mes enero no se registraron novedades reportadas por el operador.

Obligación N°10. El equipo de supervisión verificó el Anexo N°38 – Registro de entrega de dotación, Anexo N°38 REGISTRO ENTREGA DE DOTACIÓN. Durante el mes de enero de 2026, el operador realizó la entrega de dotación al personal vinculado al Programa de Alimentación Escolar (PAE), correspondiente al suministro de uniformes e implementos de trabajo. Es de aclarar que el operador realizó la entrega en el mes de enero, por consiguiente, solo queda pendiente la entrega de dotación de uniformes en el mes de junio

Obligación N°11. El equipo de supervisión revisó el Anexo N°39 (carpeta de alistamiento), correspondiente al Plan de Formación y Capacitación, documento en el cual el operador definió los lineamientos para garantizar un programa integral y continuo de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y demás colaboradores vinculados a la organización, Sin embargo, se revisa plan de capacitaciones en calidad e inocuidad, y aun se evidencian muchas falencias en los temas propuestos, se repite el tema de ETAs y HACCP, además no se incluyen los temas recomendados desde el año 2025 (servido y gramajes de complementos, estandarización de recetas, socialización de guías de preparación, ciclos de menú).

El equipo de supervisión realiza reunión con el operador, con el fin de definir los ajustes necesarios en el PIC. Los ajustes necesarios serán entregados en el informe del mes de febrero.

Obligación N°18. Se revisó el Anexo N°68, Formato Consolidado ruta de aseo en Instituciones

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 7 de 11

Educativas y Planta mes de enero, entrega de elementos de aseo en planta y Formato de Ruta de entrega de elementos de aseo en las 39 instituciones y sedes educativas, con fecha de entrega de 19, 20 y 30 de enero de 2026. Adicionalmente anexa Certificación de consumo productos mes de enero. Facturas 33566 y 15668 del mes de diciembre por compra de implementos de aseo e insumos químicos.

Obligación N°22. El equipo de supervisión revisó el Anexo N°78, correspondiente al consolidado de inventario de menaje en las instituciones educativas, el cual permite verificar la adecuada gestión y disponibilidad de utensilios en los restaurantes escolares. Se adjunta archivo en Excel que describe la cantidad de menaje disponible en cada sede educativa, sin embargo, durante el mes de ENERO no fue necesario el uso del menaje debido a la atención bajo la modalidad ración industrializada, de igual manera se recalca la importancia de actualizar la cantidad de menaje respecto al aumento o disminución de cupos en las sedes para el año 2026 y así garantizar utensilios suficientes y en buen estado para la entrega de los complementos en cada sede.

Obligación N°29. Se revisó el Anexo N°94, formato de visita técnica realizada en planta por parte del equipo de supervisión PAE. Para el presente mes se realizaron 5 visitas Formato de Plan de mejoramiento con las observaciones realizadas en visitas y sus acciones de mejora. Estos hallazgos estuvieron relacionados con daños en la infraestructura física de la planta, contramuestras sin descartar, suero vencido en botiquín de primeros auxilios, actualización e implementación de formatos y fichas técnicas de productos químicos. En el Anexo N°95 se aportaron Treinta y dos (32) bitácoras de visitas y supervisión a instituciones educativas.

Obligación N°34. El equipo de supervisión verificó el Anexo N°102, Consolidado PQRSF de enero, con el registro de las solicitudes recibidas en el mes. ANEXO No. 103: Certificado de PQRSF, mes de enero (Queja: 4, Felicitación: 2. Para un total de 4 PQRSF). De igual forma, aporta formato de radicación y respuesta por cada una de ellas. Se solicitó al operador tener en cuenta en las respuestas de las PQRSF no hacer referencia a la Resolución 0335, debido a que esta se modificada por la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026.

Obligación N°35. Se revisó el Anexo N°104, listado de manipuladores con hijos matriculados en instituciones educativas oficiales y sus respectivos certificados de estudio. El operador reportó treinta y cinco (35) manipuladores con hijos beneficiarios en instituciones oficiales del municipio de Rionegro, adjuntando cuarenta y dos (42) certificados de estudio vigencia 2026.

Durante el mes de enero el operador cuenta con 135 manipuladores aprobados, 35 de los cuales tienen hijos matriculados en IE oficiales del municipio de Rionegro, lo anterior evidencia un porcentaje de 25.93%, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2042 de 2020.

Obligación N°38. El operador debe presentar de manera oportuna a fin de mes las planillas con las cantidades de entregas efectivas por institución, las cuales deben contar con las firmas de los responsables. Para lo que se verificó el anexo No.109. Formato en Excel con el consolidado en las entregas por modalidad en IE, ANEXO No.110. Acta de entregas firmado por rectores, El operador presenta las planillas con las cantidades entregadas, dando 153.236 raciones entregadas en las instituciones, las planillas están firmadas y debidamente soportadas según las indicaciones de la supervisión.

Obligación N°42. El equipo de supervisión revisó el Anexo N° 116, mediante el cual el contratista

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 8 de 11

presenta certificación del 9 de diciembre de 2025 expedida por La entidad Colmena Seguros, un cumplimiento del 96,5%, según autoevaluación de SG-SST, según Resolución 0312 de 2019.

En la obligación N°44, el equipo de supervisión verificó que el operador presentó el plan de acción con las raciones entregadas durante el mes de enero, con un total de 153.236 raciones y un total de 15,426 beneficiarios. Adicionalmente presentó plan de mejoramiento de visita a planta de producción y observaciones del informe de supervisión correspondiente.

• COMPRAS LOCALES

En el marco del informe de gestión correspondiente al mes de enero, se evidenció que el operador realizó compras por un valor total de \$591.220.666 en compra de alimentos, con una compra local de \$149.188.765 equivalente a un 25%, es preciso señalar que estas compras locales se realizaron en el marco de lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020; no obstante, se verificó que corresponden principalmente a adquisiciones efectuadas a medianos y grandes productores del municipio, así como a comerciantes, de conformidad con los soportes allegados por el operador. Durante la revisión de la evidencia presentada se identifican facturas del mes de diciembre de alimentos perecederos las cuales no fueron adjuntadas para el periodo de noviembre por el operador, por tanto, los alimentos relacionados de los proveedores Alagro, facturas de corte real, santo pan, las tres marías, Germán Sánchez, no corresponden a la atención en enero.

• EJECUCIÓN FINANCIERA

En el presente apartado se expone el análisis financiero del contrato. El componente financiero del equipo de supervisión determina el valor de las raciones industrializadas una vez verificados los costos variables, los costos fijos y los correspondientes al talento humano, conforme a la estructura de costos aprobada.

Para el mes de enero, se obtienen los siguientes valores de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas:

Raciones Entregadas Enero 2026	Cantidad	Costo Ración	Valor Total Raciones
Ración Industrializada (Costo variable)	153236	\$ 6,278	\$ 961,944,260
CAJM/CMJT (Costo variable)	0	\$ 4,332	\$ 0
Almuerzos (Costo variable)	0	\$ 5,930	\$ 0
Total R: I- CMJM/CMJT - Almuerzos	153236		\$ 961,944,260
TALENTO HUMANO - RECARGOS	153236	\$ 3,822	\$ 585,657,541
OTROS CONCEPTOS	153236	\$ 1,705	\$ 261,287,305
Total Costos Fijos			\$ 846,944,846
Total Costos Variable - Costos Fijos			\$ 1,808,889,106

En el proceso de verificación del equipo de supervisión se establece el costo total por ración de la siguiente manera:

Costo	RI	CAJM/CAJT	ALMUERZO
Costo Ración	\$ 6,278	\$ 4,332	\$ 5,930

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 9 de 11

Costo Talento Humano	\$ 3,822	\$ 3,822	\$ 3,822
Otros Costos	\$ 1,705	\$ 1,705	\$ 1,705
Total, Costo Ración	\$ 11,805	\$ 9,859	\$ 11,457

Como se enunció en el seguimiento de las obligaciones contractuales correspondiente al mes de enero, el operador reportó un total de ciento treinta y cinco (135) manipuladores de alimentos que laboraron durante el periodo. No obstante, algunos de ellos presentaron novedades relacionadas con incapacidades y permisos, lo cual implicó días no laborados.

En consecuencia, no se realiza el pago del cien por ciento (100%) del rubro correspondiente, efectuando los descuentos proporcionales por los días no trabajados, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

A continuación, se detallan las novedades del personal que no prestó el servicio completo durante el mes de enero.

CARGO	PERSONAL APROBADO	CERTIFICA	DIFERENCIA
MANIPULADORES	145	135	10
PROFESIONALES	11	11	0
TECNOLOGOS	9	8	1
TECNICOS	2	2	0
AUXILIAR	1	1	0

Personal para descontar no contratado mes de enero

Personal a Descontar			
MANIPULADORES	10	\$ 3,069,926	\$ 30,699,264
PROFESIONALES	0	\$ 6,941,230	\$ 0
TECNOLOGOS	1	\$ 4,984,155	\$ 4,984,155
TECNICOS	0	\$ 4,482,350	\$ 0
AUXILIARES	0	\$ 3,069,926	\$ 0
Total a Descontar		\$ 35,683,419	

Valor para descontar por novedades personal: A continuación, se detalla el personal que no prestó el servicio completo durante el mes de enero.

PERSONAL DIAS A DESCONTAR			
Personal	Días	Valor Dia	Total a descontar
ADRIANA MARIA PEREZ RUA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ADRIANA MARIA RAMIREZ GIL	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 10 de 11

ANGELA MARIA VILLA MEDINA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ANGIE PAOLA AVENDAÑO LOAIZA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
BEATRIZ ELENA ARENAS MONTOYA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
BEATRIZ ELENA LONDOÑO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
BEATRIZ ELENA LOPEZ CANO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
BLANCA NIDIA ORREGO SANCHEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
CLAUDIA ANGELA CORTES RIVERA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DANIEL GRISALES BOTERO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DANIELA ANDREA GOMEZ ACEVEDO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DEISY YANETH CHAVARRIAGA JIMENEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
GRISELDA CALDERON GALLEG0	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DORIS ESTER SEPULVEDA GARZON	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
EDUIN DE JESUS HENAO ARBOLEDA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ELIZABETH GARCIA CARDONA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
EMILCE BALANTA GONZALEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ERIKA YINED ECHEVERRY LOPEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
SANDRA MAYRENA ZULUAGA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
GLADIS EDILMA CORREA GIL	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ISABEL CRISTINA RAMIREZ GIL	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JASBLEYDI ORQUIDEA ROJAS ALZATE	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JAZMIN VIVIANA SANCHEZ ARANGO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JOHN ALBEY VALLEJO TOBÓN	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JOVANY DE JESÚS LOAIZA OSORIO	29	\$ 102,331	\$ 2,967,596
JUAN DAVID VELEZ MAZO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JUAN JOSE LOPEZ GARCIA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LINA MARIA ALZATE CARMONA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LINA MARIA RAMIREZ RAMIREZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUBIBIA OTALVARO GIRALDO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUZ ELENA LOTERO GÓMEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARGARITA MARIA ALZATE ORTEGA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARIA ENIT CHICA LOPEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARIA UVALDINA MUÑOZ ARIAS	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARIBEL CRISTINA MEJIA RAVE	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DIANA MARCELA NOREÑA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARITZA CLAVIJO GIRALDO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
HEREIDY BRIÑEZ GOMEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARTA ELVIA GARCIA GARCIA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARTHA ELIANA VALENCIA TABARES	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 11 de 11

MARY LUZ HURTADO OSORIO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
BLANCA MIRIAM BENITEZ TORRES	15	\$ 102,331	\$ 1,534,963
ORLANDA SEPULVEDA MONTOYA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
PATRICIA ELENA SEPULVEDA SUAREZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
SANDRA LLANETH ARENAS SANCHEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
SILVIA ELENA MONTOYA GARCIA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
UBAN CAMILO NOREÑA MARULANDA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
VIVIANA RODRIGUEZ CARMONA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
XIOMARA MARTINEZ ARBELAEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ZULY CAROLINA COSSIO HINCAPIE	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
SARAY YARIZA GIRALDO ROJAS	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JUAN FERNANDO ZULUAGA ECHEVERRI	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ALBA ROSA GARCIA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARIA VICTORIA ECHEVERRY OCAMPO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DANIELA MARIA RONDON OTALVARO	13	\$ 102,331	\$ 1,330,301
CATALINA BUITRAGO MARIN	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
HELDA ROCIO HENAO GARZON	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LIVER ESPERANZA SIERRA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
BLANCA LUZ SAENZ SANCHEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUZ ESTELA OTALVARO OTALVARO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ELSY YARSENIA JARAMILLO OTALVARO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
SANDRA MILENA ESPINOSA OCAMPO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
YEISON ESTIVEN RAMIREZ ARENAS	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LEIDY GEOVANA ROMERO PALACIO	29	\$ 102,331	\$ 2,967,596
LUZ DARY PEREZ RAMIREZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUZ ELENA CASTRO RAMIREZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUZ MARINA HENAO FLOREZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUZ MARLENY MARIN GARCIA	18	\$ 102,331	\$ 1,841,956
SINDY TATIANA ALVAREZ VASQUEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUZ ADRIANA GALLEGU AGUIRRE	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
GLADYS ALCIRA GUARIN JARAMILLO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
SONIA BETANCUR	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MONICA EUGENIA GUTIERREZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARIA CAMILA ALVAREZ OCAMPO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
CLAUDIA PATRICIA GARCIA SANCHEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
YESICA JOHANA GIRALDO RAMIREZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
SANDRA MILENA ARANGO MORALES	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARIANO SEGUNDO PINEDA ARRIETA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 12 de 11

ARQUIMEDES DE JESUS RIOS	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARIA CAMILA RAMOS CARRASQUILLA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ANGELA MARIA LOPEZ SALAZAR	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MONICA ALEJANDRA BEDOYA GARZON	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LEYDY YOJANA LOPEZ ARENAS	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
CLAUDIA MILENA ARENAS SEPULVEDA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
CLAUDIA PATRICIA CASTRO CASTRO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ELY JOHANA MUÑOZ GIL	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
GREICY VANESA ECHEVERRI OSPINA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JENNY ALEJANDRA GIRALDO OSPINA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LEIDY VIVIANA CANO MIRANDA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUZ ELENA SUAREZ AYALA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
NIDIA SENED MONTOYA ARBELAEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
VICTORIA EUGENIA GALLEGUO ALVAREZ	15	\$ 102,331	\$ 1,534,963
YACQUELIN LILIANA RIVERA NIÑO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DOLLY AMPARO MURCIA RIOS	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
KAREN ALEJANDRA CASTRO OTALVARO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
SANDRA MILENA RIOS GUTIERREZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ANGELA MARIA VASQUEZ GRISALES	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DIANA MARIA PEREA SERNA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LUZ PATRICIA PEREA SERNA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
NAYA KARINA REYES LAGARES	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JOHANNA MATEUS AMORTEGUI	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
MARIA CAMILA URIBE AGUDELO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LEIDY JOHANA OSPINA HENAO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
LINA MARIA JARAMILLO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
CINDY MARCELA SANCHEZ LOPEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
HENY ALEJANDRA ACEVEDO HENAO	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
BIBIANA MARCELA CUBILLOS VAHOS	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
PAULA LORENA MONSALVE LOPEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
CLAUDIA PATRICIA GARCIA RUIZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
DORA PATRICA GOMEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
ESTRELLA MEJIA JIMENEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
JESSICA TATIANA MONTOYA SIERRA	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
BIBIANA DUQUE GOMEZ	17	\$ 102,331	\$ 1,739,625
TOTAL A DESCONTAR	1938	\$ 102,331	\$ 198,317,245

Valor para descontar por novedades personal contratado, por días no laborados (permisos,

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 13 de 11

incapacidades, etc.)

Por tanto, se recomienda para el mes de ENERO aprobar el pago correspondiente a la prestación del servicio de alimentación escolar, de la siguiente manera:

Total Costos			
Racion Industrializada + (Costo fijos)	153236	\$ 11,805	\$ 1,808,889,106
CAJM/CMJT + (Costo fijos)	0	\$ 9,859	\$ 0
Almuerzos + (Costo fijos)	0	\$ 11,457	\$ 0
Total Raciones + Costos fijos	153236	\$ 1,808,889,106	
Items a Descontar			
MANIPULADORES	10	\$ 3,069,926	\$ 30,699,264
TECNOLOGOS	1	\$ 4,984,155	\$ 4,984,155
PERSONAL DIAS A DESCONTAR	1938	\$ 102,331	\$ 198,317,245
Total a Descontar		\$ 234,000,663	
Total a facturar			\$ 1,574,888,443

Nota: De conformidad por lo enunciado por parte del equipo de apoyo a la supervisión, los valores totales calculados de las raciones se encuentran aproximados, ya que en el cálculo del estudio de costos se obtienen cifras significativas y se procede a la aproximación del valor de cada ración, es decir que el valor exacto con cifras decimales se obtiene a partir de la división entre el valor y el número totales de cada modalidad de ración.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Contrato	\$42.991.910.142
2. Valor Acta De Pago Nro. 05	\$ 1,574,888,443
3. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe con las Facturas de este Pago	\$ 11,364,433,564
4. Pagos pendientes	\$ 31,627,476,578

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA NOVENA "FORMA DE PAGO".

El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales mensuales conforme al avance en la prestación del servicio, de acuerdo con el cumplimiento de cada entrega la cual será acordada con el supervisor del contrato, previa presentación de: i) las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, ii) constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, iii) informe y visto bueno del supervisor.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 14 de 11

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión, salud y riesgos profesionales, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la Entidad Territorial, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que efectúe el municipio.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, y solo se aprobará el pago de aquellas actividades y suministros que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso.

VALOR A PAGAR: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.574.888.443), correspondiente a las actividades realizadas por el contratista entre los días 01 de enero al 31 de enero de 2026. El pago se realiza según facturas N° FE-727 (\$524.962.814), FE-728 (\$524.962.814), FE-729 (\$524.962.815) expedidas el 13 de marzo de 2026, las cuales se pagarán con cargo al certificado de registro presupuestal N°-20251980 del 01 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
01	FE-677	X				272 (13/03/2026)	\$410.795.944	N/A	\$42.375.374.334
						6077 (19/12/2025)	\$205.739.864		
	FE-678	X				6078 (19/12/2025)	\$616.535.808	N/A	\$41.758.838.526
	FE-679	X				6155 (22/12/2025)	\$616.535.808	N/A	\$41.142.302.718
	FE-681	X				6156 (22/12/2025)	\$615.425.808	N/A	\$40.526.876.910
02	FE-686	X				6285 (23/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$39.957.606.455
	FE-687	X				6373 (23/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$39.388.336.000

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 15 de 11

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
	FE-688	X				6372 (30/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$38.819.065.545
	FE-689	X				6450 (30/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$38.249.795.090
	FE-690	X				6451 (30/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$37.680.524.635
03	FE-700	X				286 (13/02/2026)	\$576.479.295	N/A	\$37.104.045.340
	FE-701	X				285 (13/02/2026)	\$576.479.293	N/A	\$36.527.566.047
	FE-702	X				287 (13/02/2026)	\$576.479.293	N/A	\$35.951.086.754
	FE-703	X				288 (13/02/2026)	\$576.479.293	N/A	\$35.374.607.461
04	FE- 722	X				En trámite	\$1.049.611.35	N/A	\$34.831.546.851
		X				En trámite	\$542.010.998.65	N/A	
	FE-723	X				En trámite	\$543.060.610	N/A	\$34.288.486.241
	FE-724	X				En trámite	\$543.060.610	N/A	\$33.745.425.631
	FE-725	X				En trámite	\$543.060.610	N/A	\$33.202.365.021
05	FE-727	X				En trámite	\$524.962.814	N/A	\$32.677.402.207
	FE-728	X				En trámite	\$524.962.814	N/A	\$32.152.439.393
	FE-729	X				En trámite	\$524.962.815	N/A	\$31.267.476.578

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL. APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 16 de 11

dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Informe de actividades del contratista
- Informe de Supervisión Equipo PAE
- Facturación FE-727. FE-728. FE-729 del 13 de marzo de 2026.
- Altas y bajas conforme a facturación presentada
- Certificado bancario
- Acta de pago

Para constancia. se firma la presente acta: 20 MAR 2026

LEYZA JULIANA RESTREPO AGUDELO
Subsecretaria de Educación Inicial y Cobertura Educativa
Supervisora

Proyecto: Erika Roldan Penagos/ Apoyo Administrativo al PAE. *Erika R*

Revisó: Juan Camilo Restrepo Rodríguez / Coordinador PAE

Revisó: Andrés Felipe Pardo / Contador PAE

Revisó: Estefanía Rendón Patiño / Profesional Universitaria Contratista *ESP*

Revisó: Diana Marcela Giraldo / Profesional Universitaria *DG*

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022